Doy V° B°:
AVILA LEYVA Elsa Lourdes
FAU 20131367857 soft
Fecha: 28/09/2021 17:25:27

Firmado digitalmente por:
CAYCHO LAVADO Julio Antonio FAU 20131367857 soft
Fecha: 28/09/2021 17:26:50

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°116-2021-MDL-GAF

Lince, 28 de setiembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe Nº 1593-2021-MDL/GAF/SLCP, del 28/09/2021 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; y el Memorando Nº 01337-2021-MDL/GPP del 24/09/2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; referidos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, Mediante Resolución N° 003-2021 -MDL-GAF, de fecha 20/01/2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2021; el mismo que fue modificado en Once (13) oportunidades a través de las Resoluciones N° 014, 026, 027, 032, 043, 058, 076, 080, 087, 96, 99, 104 y 106-2021-MDL-GAF, de fecha 10/02/2021, 01/03/2021, 04/03/2021, 09/03/2021, 30/03/2021, 04/05/2021, 23/06/2021, 28/06/2021, 20/07/2021, 20/08/2021, 01/09/2021, 06/09/2021, 09/09/2021, respectivamente;

Que, Mediante Informe N° 297-2021-MDL/GDU/SOPT, de fecha 12 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar el proceso de selección correspondiente para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA-

DEPARTAMENTO DE LIMA" C.U.I. N° 2505881, aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 087-2020- MDL.GDU de fecha 12 de agosto 2021;
Que, mediante PROVEIDO N° 03863-2021-MDL/GAF, de fecha 21 de setiembre de 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento y deriva a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para realizar las acciones correspondientes;

Que, mediante 1586-2021-MDL-GAF/SLCP, de fecha 23 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Memorando Nº 01337-2021-MDL/GPP, de fecha de recepción 24 de setiembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Previsión Presupuestal N° 014-2021-MDL-GPP, para el año fiscal 2022 por el monto de S/ 3,984,268.93 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 93/100 Soles) y emite la Certificación de Crédito presupuestario SIAF N° 01253, por el importe de S/ 1,006,731.76 (Un Millón Seis Mil Setecientos Treinta y Uno con 76/100 Soles), según el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	CONCEPTO	CLASIFICADOR	META SIAF	RUBRO	MONTO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
Mejoramiento y ampliación de los servicios del centro integral de atención al adulto mayor lince del distrito de lince - provincia de lima – departamento de lima C.U.I. N° 2505881	Contratación de Ejecución de Obra Mejoramiento y ampliación de los servicios del CIAM Lince del distrito de lince - provincia de lima – departamento de lima C.U.I. N° 2505881.	2.6.2.2.4.2 Costo de construcción por contrata	77	07 FCM	S/9,660.00
				09 RDR	S/997,071.76
TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2021					**S/1,006,731.76**

Que, con Informe Nº 1593-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 28/09/2021 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, denominado Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Mejoramiento y ampliación de los servicios del CIAM Lince del distrito de lince - provincia de lima – departamento de lima C.U.I. N° 2505881; debido a que dicho requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la DÉCIMA CUARTA modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo 1, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Articulo Segundo. – En cumplimiento del artículo 23º, del TUO de la Ley Nº 3225 Ley de Contrataciones del Estado, se **DISPONE** que el procedimiento de selección a emplear será de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Doy V° B°:
AVILA LEYVA Elsa Lourdes FAU 20131367857 soft
Fecha: 28/09/2021 17:25:27

Firmado digitalmente por: CAYCHO LAVADO Julio Antonio FAU 20131367857 soft
Fecha: 28/09/2021 17:26:50

Artículo Tercero. - Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2021 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWGmjKKiYlKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D